

BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

“Promoción Sorteo Parrillas”

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado una campaña promocional en 54 lubricentros ubicados a lo largo del país que se detallan en el Anexo del presente instrumento, la que tendrá las siguientes características:

1. La campaña promocional se realizará entre los días 5 de septiembre al 15 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones de la misma. Asimismo, y por causas imprevistas, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.
2. La campaña promocional está dirigida a los clientes que realicen cambio de aceite con Shell Helix o que compren lubricante Shell Helix, en alguno de los 54 lubricentros adheridos, quienes deberán responder por escrito una encuesta que se le entregará y completar los datos que aparecen en la misma, y luego depositarla en los buzones que se instalarán para estos efectos. Hecho lo anterior, el cliente estará participando de la presente promoción.
3. La encuesta que recibirá el cliente deberá responderse en papel de forma manual, completando además los siguientes datos:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. Email
 - c. Teléfono

La encuesta podrá ser contestada una sola vez.

4. Se sorteará un total de 54 premios consistente en una parrilla, uno por cada lubricentro adherido.
5. El sorteo de los premios se realizará en cada punto de venta adherido el día 16 de septiembre de 2022, a la hora que Enx determine. Sin perjuicio de lo anterior, la fecha, hora y lugar de realización de los sorteos podrá ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

6. Por cada premio se seleccionará por azar a 1 ganador y 1 suplente, quien podrá acceder al premio en caso que el ganador o seleccionado no cumpla con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.
7. Sólo podrán participar las encuestas que contengan todos los datos del participante y siempre que no hayan sido obtenidas de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño. No se aceptarán encuestas que sean fotocopias o reproducciones, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción.
8. Enx informará vía telefónica, vía e-mail o mediante carta certificada de la obtención del premio al ganador, al teléfono, dirección electrónica o al domicilio que éste hubiere indicado.
9. Si el ganador no es localizado, si no se comunica con personal autorizado del Departamento de Marketing de Enx o si no se encuentra disponible para la aceptación y entrega del premio, dentro de los 5 días siguientes al sorteo o no cumple con alguna de las bases de la promoción consignadas en el presente Reglamento, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, pasando éste al suplente que corresponda.
10. El ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad vigente o documento de identidad de extranjería vigente, según corresponda. El carecer del respectivo documento por cualquier causa o motivo o el hecho que dicho documento no se encuentre al día, será causal de pérdida del premio obtenido.
11. El premio sólo podrá canjearse en el punto de venta adherido al cual se realizó el cambio o compra de lubricante.
12. El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, quien resulte ganador de un premio, no podrá acceder a otro premio, aun cuando efectuado cambios o compras de lubricante en distintos lubricentros. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.

13. El ganador deberá llenar todos los formularios o bases de datos que Enx estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto. Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
14. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
15. No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los operadores de los puntos de venta adheridos y su personal, la Agencia de Medios Havas, la Agencia Inflamable, Agencia Karrott; los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enx durante la vigencia de la actividad promocional.
16. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.
17. Se deja constancia que una copia del presente Reglamento podrá ser protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enx determine.

Santiago de Chile, 2 de septiembre de 2022.

ANEXO

	Lubricentro	Dirección	Comuna
1	CL - RODRIGUEZ DONAIRE AUGUSTO BENJAMIN	AV OHIGGINS 1309	Chillán
2	CL - ALDO CARVAJAL SERVICIOS AUTOMOTRICES	FREIRE 109 1-B	Concepción
3	CL - RAGLIANTI Y COMPANIA LIMITADA	MAIPU 298	Concepción
4	CL - DOMINGUEZ ADELA Y CIA LTDA	FREIRE 20	Concepción
5	CL - COMERCIAL WILFREDO QUINTANA MANZUR LTDA	CAUPOLICAN 302	Temuco
6	CL - SERV INTEGRALES FULL-MOTOR SPA	BASILIO URRUTIA 0555	Temuco
7	CL - ASAL AUTOMOTRIZ LIMITADA	MANUEL MONTT 1157 (L3) Y 1151 (L3 y 4)	Temuco
8	CL - VICTOR SEGUNDO AGUILAR CHAVEZ	CONTULMO 848, PUREN - PUREN	Purén
9	CL - ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA.	PEDRO DE ONA 345	Angol
10	CL - FARIÑA REPUESTOS SPA	CRUZ 491	Temuco
11	CL - COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANONIMA	VALDIVIA 829	Los Angeles
12	CL - JUAN TORRES Y LOPEZ LTDA.	LOS ANGELES	Los Angeles
13	CL - LOBOS GAMARRA MARIANELA DEL ROSARIO	OHIGGINS S/N	Cabrero
14	CL - JOSE PEDRO URIBE VEGAS	EL CARMEN	El Carmen
15	CL - LUBRICANTES FREIRE SPA	CONCEPCION	Concepción
16	Óscar Labra	Av Quilín 4410	Macul
17	Lorena Bustamante	El Parrón 1821	San Ramón
18	SERV. AUT. JACQUELINE SANTIBAÑEZ A. EIRL	Camino Liray , La Copa Parcela 19B	Colina
19	LUBRICENTRO LOS MORROS SPA	Padre Hurtado 10880	El Bosque
20	TRANSPORTES ALFONSO AGUILERA MARIN EIRL	Av Recoleta 3590	Recoleta
21	ALONSO ENRIQUE GONZALEZ SOTO	Mapocho 3280	Santiago
22	ANGELA MONTECINOS MAQUERIA	Domingo Santa María 2619	Independencia
23	GUILLERMO GONZALEZ FUENTEALBA	Av Oriental 6205	Peñalolén
24	PAULINA YAZMIN ARRIAGADA ARBUCH	Diego Portales 1550	La Florida
25	CARLOS GARRIDO TRONCOSO	Bulnes 1040	San Bernardo
26	JUAN CARLOS CAMPOS GUTIERREZ	Sargento Menadier 751	Puente Alto
27	FRANCISCO PENA Y CIA LTDA	Av Vicuña Mackenna 8585	La Florida
28	COMER REPUEST ACCES Y SERV MACROCAR SPA.	Vivaceta 3214	Conchalí
29	Elizabeth Romero	10 de Julio 593	Santiago
30	CL - LUIS MUNOZ LAMATTA	LOS CLAVALES No. 322 SINDEMPART	COQUIMBO
31	CL - SOC. REPTOS. LUBR. ZEPEDA Y G. LTDA.	ARIZTIA ORIENTE 943	OVALLE
32	CL - ADRIANA JANETT VALLE MORALES	AV ISLON 2931	LA SERENA
33	CL - MEGA CENTER JJ	O'HIGGINS 301	COPIAPO
34	CL - COLZA SPA	RUTA D 41 N° 216	VICUÑA
35	CL - FD Y JR SERVICIOS SPA	BALMACEDA 2420	LA SERENA
36	CL - ALEXIS BERNARDO RIQUELME CABA	BALMACEDA 4611	LA SERENA
37	CL - LUBRICENTRO OSORNO SPA	CESAR ERCILLA 780	Osorno
38	CL - CASANOVA OBANDO JOSE ROMELIO	FLORIANO TOLEDO 31	Los Lagos
39	CL - LUIS SEGUNDO MUÑOZ SOTO	AV REPUBLICA 833, RAHUE BAJO	Osorno
40	CL - REINALDO PLACENCIO ANDRADE	AV FRANCIA 0331	Valdivia
41	CL - JORGE MANCILLA MARTINEZ	AV PERU 1253, RAHUE ALTO	Osorno
42	CL - GENERACIONES AGÜERO SPA	ELEUTERIO RAMIREZ 205	Osorno
43	CL - ERWIN DIAZ RODRIGUEZ	AV ARGENTINA 2492	Valdivia
44	CL - PEDRO TURRA CARVAJAL	AV JULIO BUSCHMANN 89	Río Negro
45	CL - GUSTAVO VALENZUELA CORNEJO	EFRAIN VASQUEZ 890	Osorno
46	CRUZAT HECTOR	San Francisco 435	Cauquenes
47	BLANCA NAVARRO	Yumbel 66	Linares
48	FERNANDO CAMPOS	Manuel A. Mata 1351	San Javier
49	F y L	A. Prat 610	San Vicente Tagua Tagua
50	RED CHILE	Serrano 752	Concepcion
51	REPUETSOS ZENTENO	Freire 551	Curicó
52	JAIME ALARCON	Santa María 1040	Constitución
53	ENRIQUE AGUILAR	11 de septiembre s/n	Hualañé
54	ROBERTO RAMIREZ LEYTON	Av Poniente 2171	Molina